CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019, ID N° 364.495
"SERVICIO DE EVALUACION PSICOTECNICA DE POSTULANTES"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 3 de mayo de 2.019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 02/2019, ID Nº 364.495, "SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA DE POSTULANTES".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido según Acta Nº 1.780, Resolución CM/Nº 5/2019, de fecha 18 de marzo de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: Abg. Fátima Benítez, Lic. Adriana Pérez, Lic. Juan Alberto Caballero, y el Lic. José Almada.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, el día 30 de abril de 2019 a las 10:00 hs., se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local del Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela Nº 574 entre Rca. Dominicana y Pitiantuta, de la ciudad de Asunción, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2015, Artículo 2º, la oferta recibida pertenece a la firma:

- JOBS S.R.L, RUC Nº 80014733-2.

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación, donde se demuestra que la oferta presenta las documentaciones básicas de carácter sustancial y no se observa en ella desviaciones que ameriten descalificación.

ITEM	DESCRIPCION	JOBS S.R.L
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

3. VERIFICACIÓN DE LA PLANILLA DE PRECIO:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIO DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMAS PARTICIPANTES:

Conforme a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 18, inciso b), se procede a la verificación del precio ofertado por la firma oferente:

- ✓ **JOBS S.R.L,** presenta su precio dentro de los márgenes de la estimación de costos realizado para la presente contratación.

3.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 21, se procede a la verificación respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional, en caso de que algún oferente se encuentre dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen.

Aclaramos que para el presente llamado la empresa **JOBS S.R.L**, presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional adjunto a la oferta, pero no existe la necesidad de la aplicación del margen de preferencia al ser única oferta.

Habiéndose realizado la verificación de las Planillas de Precios, a continuación, se detalla el Monto de la Oferta:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1) JOBS S.R.L	127.500.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por la firma JOBS S.R.L, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, y es cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **JOBS S.R.L**, a los

efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, apartado N° 18, inciso a) del Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC).

4.1.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

A fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inciso. a) y b) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 solicitándole a la Dirección de Talentos Humanos mediante memorándum de fecha 02 de mayo de 2019, la verificación en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, a los Socios Gerentes, y Representante Legal del oferente **"JOBS S.R.L":**

- ✓ Patricia Mariana Gonzales de Dos Santos, C.I N° 368.393
- ✓ Eligio Cesar Kriskovich Cabañas, CI N° 635.663.
- ✓ Carlos Ignacio Ramírez Benítez, CI N° 1.789.153

La Dirección de Talentos Humanos a través del Memorándum D.T.H N° 60/2019, remitido en fecha 02 de mayo del corriente, envía el informe solicitado, el cual se detalla en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	JOBS S.R.L
Presentación satisfactoria de la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente y sus representantes, no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros.
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	Registran antecedentes: ✓ Patricia Mariana Gonzales de Dos Santos, en los años 2004 y 2008. ✓ Eligio Cesar Kriskovich Cabañas, en los años 2004 y 2005.

Observaciones:

- ✓ **Patricia Mariana Gonzales de Dos Santos** registra antecedentes en el SINARH, en el año 2004, objeto del gasto 159 (Honorarios Varios), y en el año 2008, objeto del gasto 145 (Honorarios Profesionales) ambos en el Ministerio de Educación y Cultura; a la fecha se encuentra INACTIVO.
- ✓ **Eligio Cesar Kriskovich Cabañas**, registra antecedentes en el SINARH en el año 2004, objeto del gasto 159 (Honorarios Varios), entidad Presidencia, y en el año 2005, objeto del gasto 145 (Honorarios Profesionales), entidad Tesoro Público, con la descripción de Asesor; a la fecha se encuentra INACTIVO.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los Documentos de Carácter Formal Requeridos en el PBC:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**JOBS S.R.L**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
V. Otros documentos.	
Balance General y Estados de Resultado de los años (2016 y 2017) presentados al Ministerio de Hacienda.	Cumple
Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	Presenta
Acta o Estatuto de la firma.	Cumple
Certificado de Cumplimiento del Seguro Social (actualizado).	Cumple
Como mínimo 6 (seis) constancias de satisfacción del servicio de evaluación psicotécnica de diferentes clientes.	Cumple
Como mínimo 15 experiencias servicios de los últimos años, donde la institución beneficiada es una institución pública, avalado con: contratos y/o facturas de servicio, resolución de contratación, orden de compra o	Cumple

constancia de conformidad.	
Listado de procesos de búsqueda y selección realizados en el último año -2018-, con los números de facturas, clientes y cargos, igual o mayor a 300 puestos.	Cumple
Como mínimo 6 experiencias correspondientes a los últimos 8 años, avaladas con contratos y/o facturas del servicio, resolución de contratación u orden de compra.	Cumple
Listado de evaluaciones de potencial realizados en el último año 2018, con los números de facturas, clientes y cargos, por lo menos a 50 postulantes.	Cumple

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC de la Licitación, Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado Nº 18, inciso c), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma seleccionada:

➢ **JOBS S.R.L**				
Ratios de Liquidez				
	2.016	**2.017**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	7.911.884.517	8.695.251.741	3,13	**1,57**
Pasivo Corriente	4.997.340.762	5.611.495.400		
Promedio	**1,58**	**1,55**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.016	**2.017**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	5.247.340.762	6.961.495.400	1,25	**0,62**
Activo Total	9.428.921.507	10.068.449.487		
Promedio	**0,56**	**0,69**		

Índices	**JOBS S.R.L**
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2016 y 2017).	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2016 y 2017).	Cumple

4.3. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el PBC de la Licitación, Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado Nº 18, inciso d), se ha procedido al análisis de la Capacidad Técnica de la firma seleccionada:

Capacidad Técnica	**JOBS S.R.L**
Coordinador de equipo: un profesional experto en operaciones, con experiencia de por lo menos 10 años liderando equipos de trabajo. Licenciado/a Administración de Empresas o afines, con el título de MAE o MBA (magister).	Cumple
Especialista en Selección de Talentos: un profesional del área de psicología, con título de MAE o MBA (magister), además de amplia y probada experiencia en estrategias de selección de talentos, selección por competencias, creación de equipos de trabajo, de 10 años o más	Cumple

Especialista en herramientas de selección: dos profesionales del área de psicología, con cursos y/o especializaciones en entrevistas por competencias y/o herramientas de evaluación de personas	Cumple
Equipo de trabajo: por lo menos 5 profesionales del área de psicología, con 1 año o más de experiencia en procesos de evaluación de postulantes y/o búsqueda y selección.	Cumple

4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el PBC de la Licitación, Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 18, inciso e), se ha procedido al análisis de experiencia de la firma seleccionada:

Experiencia	JOBS S.R.L
➢ **Trayectoria**	
a) Superior a 15 años de trayectoria, contado desde la fecha de conformación de la firma (Presentar Acta o Estatuto).	Cumple
b) 200 (doscientos) o más empleados (Presentar Certificado de Cumplimiento del Seguro Social – IPS actualizado).	Cumple
c) Reconocimiento de Calidad del servicio. (Presentar como mínimo 6 constancias de satisfacción del servicio de evaluación psicotécnica de diferentes clientes)	Cumple
d) Facturación anual dentro de los últimos tres años 2016, 2017 y 2018, en promedio igual o mayor a Gs. 5.000.000.000 (Cinco mil millones). El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales – verificables en el cuadro de resultados del balance – correspondientes a servicios ejecutados por el oferente.	Cumple

Detalle Inc. d) Facturación anual de los últimos tres años 2016, 2017 y 2018	
Años	**Total de Ventas de Servicios Gravados**
2016	81.174.490.807
2017	95.539.260.909
2018	101.973.730.843
Suma	**278.687.482.559**
Promedio Anual de Facturación	**92.895.827.520**

➢ **Experiencia General**	
Por lo menos 10 años de experiencia de trabajo con el gobierno, de forma directa o a través de organismos financiadores, como mínimo 15 experiencias de servicios en los últimos años, en donde la institución beneficiada sea una institución pública, avalado con la presentación de contratos y/o facturas de servicios, resolución de contratación, orden de compra o constancia de conformidad.	Cumple

Amplia experiencia en procesos de búsqueda y selección (Presentar listado de procesos de búsqueda y selección realizados en el último año -2017-, con los números de facturas, clientes y cargos, igual o mayor a 300 puestos).	Cumple
➢ **Experiencia Especifica**	
Experiencia en evaluación a postulantes para procesos de selección de Alta Gerencia, Conducción Política y/o Ministro de la Corte Suprema de Justicia, a Instituciones Gubernamentales, como mínimo 5 experiencias correspondientes a los últimos 8 años, avalado con la presentación de contratos y/o facturas del servicio, resolución de contratación u orden de compra	Cumple
Experiencia en evaluación de postulantes (Presentar listado de evaluaciones de potencial realizados en el último año – 2018-, con los números de facturas, clientes y cargos, por lo menos a 50 postulantes).	Cumple

4.5 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La firma seleccionada se compromete a realizar los Servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declarado bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso i).

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6. RECOMENDACIÓN

Conforme al **Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** que establece "*.....para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas****, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.....*" y a la Resolución DNCP 522/15, Art. 2º....."*Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la*

prórroga del tiempo límite para presentar ofertas ***o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art.34 de la ley N° 2051/03.-".***

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 02/2019, ID Nº 364.495 "SERVICIO DE EVALUACION PSICOTECNICA DE POSTULANTES",** a la firma **"JOBS S.R.L",** en un contrato abierto por una cantidad mínima de **85** (ochenta y cinco) y máximo de 170 (ciento setenta) evaluados, siendo el precio unitario a pagar de **Gs. 750.000 (guaraníes setecientos cincuenta mil)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Salvo a mejor parecer, es nuestro Informe.

Abg. Fátima Benítez

Lic. Adriana Pérez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Juan Alberto Caballero

Lic. José Almada